



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN IGNACIO ESTADO DE SINALOA



SAN IGNACIO, SIN., A 01 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

**ASUNTO:** El que se Indica.

**LIC. LUIS MIGUEL CALDERON SOTO**  
**JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**P R E S E N T E .**

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo informarle, que de acuerdo a su oficio con número de folio 01026120, donde se solicita información acerca de que si el H. Ayuntamiento de San Ignacio tiene debidamente integrado si Órgano Interno de Control, le damos respuesta:

Su servidora **LCP Mary Janneth Ortiz Arthur; es la Titular responsable del Órgano Interno de Control**, designada por el pleno de este H. Ayuntamiento, manifestando que dentro del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de San Ignacio vienen establecidas la estructura orgánica para el desarrollo de sus funciones dichas autoridades (investigadora, substanciadora y resolutora) , sin embargo no cuenta con personal que realice dichas funciones; por lo tanto, la Titular responsable se coordina con otras Direcciones inherentes a las funciones de dichas autoridades.

En este orden, expreso que hasta la fecha no se cuenta con ningún tipo de acciones que a continuación se describen: Investigación por faltas administrativas, informes de presunta responsabilidad, medidas cautelares, procedimientos de responsabilidades, sanciones, número de sanciones, ni asuntos turnados a la sala especializada en materia de responsabilidades administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del estado de Sinaloa.

Agradeciendo su atención, me permito saludarle y ponerme a sus órdenes.

ATENTAMENTE  
"CAMBIANDO SAN IGNACIO"  
C.P. MARY JANNETH ORTIZ ARTHUR  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

